

Montevideo, enero 24 de 1962

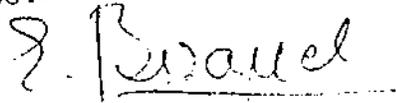
Cúmplame llevar a su conocimiento que el Concejo Departamental en la fecha dictó el siguiente acuerdo:-

"RESOLUCION N°38.443 Montevideo, enero 24 de 1962.- ATENTO: a que se estima conveniente disponer, con carácter general, que en los casos en que -por motivos de salud- deban asignarse a los funcionarios tareas distintas a las de sus cargos titulares, previamente dictamine un Tribunal del Servicio Médico, EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:- 1°- Modificar el numeral 3° de la Resolución N° 27.526, de 20 de abril de 1961, el que quedará reñactado en la siguiente forma: "3°- Por motivos de salud, sólomente podrán asignarse a los funcionarios tareas distintas a las de sus cargos titulares -ya sean aliviadas, externas o de otra índole- en las siguientes condiciones: a) Para la asignación de dichas tareas, por cualquier término, deberá mediar resolución del Concejo Departamental, que será sometida en acuerdo por la Dirección General de Secretaría.- b) En todos los casos deberá iniciarse expediente en el que figurará informe del Servicio Médico, aconsejando el otorgamiento de las tareas de que se trata.- c) El dictamen médico que aconseje dicho régimen establecerá el término de las tareas, -término que no podrá ser mayor de seis meses por período.- Si subsistiera el motivo, el Servicio Médico podrá aconsejar sucesivamente nuevos plazos, cada uno de los cuales no excederá los seis meses.- d) El dictamen médico será emitido por un Tribunal de tres profesionales como mínimo, en el que actuará el respectivo especialista.- e) En los expedientes que se formen, y a que refiera el inciso "b", deberá quedar constancia, conjuntamente con los informes médicos, de los estudios clínico-radiológicos y de laboratorio efectuados

Me permito recomendar al Sr. Director se sirva disponer que, en todos los casos en que esa repartición inicie expedientes del carácter citado precedentemente, se establezcan los datos sobre los titulares, es decir, cargo, categoría, grado, sueldo básico y número de orden en la

Planilla respectiva (si aquellos fuesen presupuestados);
y si se tratara de personal contratado, se señale el car
go, sueldo mensual básico, Partida y Planilla en que revis
tan.-

Saludo a Ud. muy atte.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'E. Bianchi', written over a horizontal line.

EDMUNDO BIANCHI (hijo)
Director
Dirección Gral. de Secretaría